

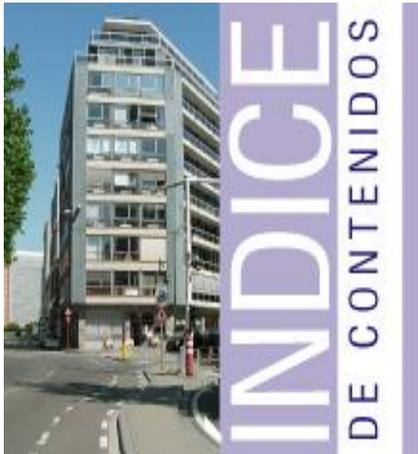


Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

Semana del 26 de mayo de 2014

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA.....	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



PRIMEROS PASOS HACIA UNA FUNDACIÓN DE LA ABOGACÍA EUROPEA

Durante la 120ª sesión plenaria del Consejo de la Abogacía Europea, celebrada a mediados de este mes, se aprobaron las bases de trabajo para el establecimiento de una Fundación de la Abogacía Europea. Entre ellos, destaca la definición de los objetivos que se adaptarán a los ya existentes de CCBE, como el seguimiento de las políticas europeas de Justicia pero también la defensa y promoción de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho. Igualmente, en su gestión hay elementos comunes, y la financiación básica saldría en parte de las reservas y en parte de donaciones voluntarias de las delegaciones nacionales. Esta idea relanza la anterior propuesta que fue paralizada en 2008 con, como única causa, la llegada inminente de la crisis financiera. Los debates al respecto resultaron intensos evitándose abordar uno de los principales, el relativo a su emplazamiento. Se espera que la futura Fundación (o la forma jurídica alternativa por la que se opte) sirva para vehicular el creciente volumen de proyectos europeos en los que se encuentra implicado CCBE. La delegación española, con el Vicepresidente de la Abogacía Española, Oriol Rusca, al frente, apoyó la creación de la futura fundación en el voto celebrado durante la sesión en el que algunas delegaciones solicitaron, sin embargo, la posposición de este primer debate.



INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ESTRATEGIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

La Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la Estrategia de Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) llevada a cabo en el periodo 2011 - 2014. La Comisión Europea busca recabar la opinión de las partes interesadas sobre los logros, déficits y futuros objetivos de la estrategia. Los resultados de esta consulta se tendrán en cuenta para la sesión plenaria que tendrá lugar en noviembre. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 15.08.2014.

CURSO DE VERANO SOBRE DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra del 30 de junio al 5 de julio en Tréveris (Alemania), un curso sobre Derecho de la propiedad intelectual. El objetivo es proporcionar una introducción a la legislación comunitaria en esta materia, analizando el marco legal e institucional, marcas y patentes, derechos de autor, bases de datos, jurisprudencia, etc. Los métodos de formación incluirán conferencias, estudios de casos y talleres, así como una visita a la sede del TJUE en Luxemburgo. El idioma del curso será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre la huella de carbono del transporte	Hasta el 13.06.14
Consulta pública sobre la protección de los inversores TTIP/ATCI	Hasta el 21.06.14
Consulta pública sobre los derechos del menor	Hasta el 03.07.14
Consulta pública sobre problemas fiscales en herencias transfronterizas	Hasta el 03.07.14
Consulta pública sobre problemas de las familias internacionales	Hasta el 18.07.14
Consulta pública sobre el Reglamento Bruselas II bis	Hasta el 18.07.14
Consulta pública sobre el etiquetado ecológico de la UE	Hasta el 18.07.14
Consulta pública sobre composición grupos de expertos de la CE	Hasta el 31.08.14
Consulta pública sobre la Estrategia Europa 2020	Hasta el 31.10.14

PASOS A SEGUIR TRAS LAS ELECCIONES EUROPEAS

Las elecciones europeas terminaron el pasado domingo 25 de mayo. Los pasos que se van a dar en los próximos días pasan por la celebración de la Conferencia de Presidentes, formada por los líderes de los grupos parlamentarios y el Presidente del Parlamento Europeo, que se reúne este martes para debatir los resultados de las elecciones y su repercusión sobre el panorama político en Europa y en la propia Eurocámara. También abordará la cuestión de cómo influir en la elección del Presidente de la Comisión Europea. Por primera vez desde el inicio de las elecciones europeas en 1979, los partidos políticos europeos han presentado candidatos oficiales para presidir la Comisión Europea, el ejecutivo de la Unión Europea, responsable de formular y aplicar las políticas comunitarias aprobadas por los Gobiernos y la Eurocámara. El Consejo Europeo debe realizar en las próximas semanas el nombramiento oficial. El Consejo Europeo es la reunión de los jefes de Estado o de Gobierno que, en primer lugar, mantendrán este martes en Bruselas una cena informal para debatir la cuestión. El Tratado de la Unión Europea contempla que deben tener en cuenta el resultado de las elecciones cuando elijan a su candidato. El candidato nombrado por el Consejo Europeo tendrá que reunir el apoyo de los grupos políticos del Parlamento Europeo. La Eurocámara tiene previsto votar en el pleno del 14 al 17 de julio si aprueba o no al candidato del Consejo. El candidato tendrá que lograr el respaldo de más de la mitad de los eurodiputados, es decir, al menos 376 deberían votar a su favor. Otra incógnita aún por despejar es si aparecen nuevos grupos en el Parlamento Europeo tras las elecciones. Según el [Reglamento](#) de la Eurocámara, para formar un nuevo grupo hace falta reunir al menos a 25 eurodiputados de al menos un cuarto de los 28 Estados de la UE. Los grupos políticos oficiales del Parlamento Europeo deben quedar constituidos antes de la primera sesión plenaria de la nueva legislatura, sesión que comenzará el 1 de julio.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**LA VICEPRESIDENTA REDING VUELVE AL TRABAJO TRAS LAS ELECCIONES EUROPEAS**

La Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Viviane Reding, ha retomado sus funciones como Vicepresidenta de la Comisión responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, tras el permiso por participar en las elecciones europeas. La Vicepresidenta se congratula por haber obtenido el apoyo de los ciudadanos luxemburgueses y de que en su ausencia, el Tribunal de Justicia de la UE haya velado por la correcta aplicación del Derecho Europeo, con las sentencias sobre el derecho al olvido o la libertad de circulación. La agenda europea de Justicia está cargada de eventos las próximas semanas, con la discusión sobre protección de datos en el seno del Consejo de la UE, y el encuentro con los responsables de Justicia de Estados Unidos a finales de junio.

INFORME SEMESTRAL SOBRE EL ESPACIO SCHENGEN

La Comisión Europea ha adoptado la quinta revisión del Espacio Schengen, un informe semestral sobre el funcionamiento del Espacio Schengen. El informe clarifica el estado actual del espacio Schengen, para asegurar una interpretación coherente y la implementación de las normas comunes a todos los países participantes. El informe recién publicado cubre el periodo entre el 1 de noviembre de 2013 y el 30 de abril de 2014, abordando la situación de las fronteras exteriores Schengen, la aplicación de la normativa, y los procedimientos de seguridad y de visados. Puede acceder al informe completo a través del siguiente enlace.

TRES NUEVOS INFORMES SOBRE LA POLÍTICA EUROPEA DE MIGRACIÓN

La Dirección General de Interior de la Comisión Europea se ha hecho eco de la publicación de tres informes que abordan los desafíos y las oportunidades que ofrece la política europea de migración. El primero de ellos es el informe anual sobre la política europea de migración, que evalúa los desarrollos en las áreas de inmigración y asilo correspondientes a 2013. Los otros dos informes se centran en la manera en que se aplican las normas europeas para que los expertos de alto perfil nacionales de terceros países no pertenecientes a la UE vengan y trabajen en la UE usando la llamada tarjeta azul de la UE, y en las sanciones contra los empleadores que contratan de manera irregular y temporal nacionales de terceros países no pertenecientes a la UE.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LA COMISIÓN APRUEBA EL MAPA DE AYUDAS REGIONALES DE ESPAÑA PARA EL PERÍODO 2014-2020

La Comisión Europea ha aprobado, en virtud de las normas sobre ayudas estatales de la UE, el mapa de concesión de ayudas regionales a la inversión de España para el período 2014-2020. El mapa se basa en las nuevas Directrices sobre ayudas de finalidad regional adoptadas por la Comisión en junio de 2013, que establecen las condiciones en las que los Estados miembros pueden conceder ayudas estatales a las empresas con fines de desarrollo regional. El objetivo de estas Directrices es impulsar el crecimiento y la cohesión en el mercado único. El mapa de ayudas regionales de España define las regiones que pueden acogerse a las ayudas regionales a la inversión y establece los importes máximos (denominadas «intensidades de ayuda») para las empresas de las regiones subvencionables. El mapa estará en vigor entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2020. Las regiones designadas tienen una población total de 32,25 millones de personas, esto es, el 68,59 % de la población de España. La versión no confidencial de la decisión se publicará con el número de asunto [SA.38472](#) en el [Registro de Ayudas Estatales](#) de la [página web de competencia](#). La relación de las nuevas publicaciones de decisiones sobre ayudas estatales en Internet y en el Diario Oficial se encuentra en las [noticias semanales en línea sobre ayudas estatales](#).

OTROS 500 MILLONES DE EUROS PARA PYMES

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido un nuevo préstamo de 500 millones de euros a Banco Santander, destinado a financiar proyectos de inversión promovidos por PYMEs y empresas de mediana capitalización. Los fondos del BEI se destinarán a financiar proyectos principalmente en el sector industrial y de servicios. Este préstamo es la cuarta operación de este tipo con el Banco Santander dentro de la política del BEI de apoyo al desarrollo económico de las pequeñas y medianas empresas para favorecer la reactivación económica y la creación de empleo. Como parte del acuerdo, el Banco Santander complementará este préstamo del BEI con una contribución propia adicional de otros 500 millones de euros para financiar proyectos de inversión de pymes, resultando en un volumen global de financiación de 1.000 millones de euros. Parte de la financiación al Banco Santander se instrumentará a través de suscripción por parte del BEI de bonos emitidos por un Fondo de Titulización de activos. A lo largo de 2013, el Grupo BEI (incluyendo el Fondo Europeo de Inversiones) destinó 21.900 millones de euros para el apoyo a PYMEs y empresas de mediano tamaño, beneficiando alrededor de 230.000 empresas en toda Europa. En España, el Banco Europeo de Inversiones aportó 4 836 millones de EUR para nuevas líneas de crédito destinadas a financiar proyectos de inversión a más de 45.000 PYMEs y Midcaps.

NOTIFICACIÓN PREVIA DE UNA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN CPPIB/G&M/ENAGÁS/TECGAS

La Comisión Europea ha recibido la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento 139/2004, de un proyecto de concentración por el cual Graña y Montero, S.A.A., de Perú, Enagás SA, de España, y Canada Pension Plan Investment Board, de Canadá, adquieren conjuntamente el control indirecto conjunto de Tecgas Inc., Canadá («Tecgas»), y de la filial de Tecgas, Compañía Operadora de Gas del Amazonas S.A.C., Perú («COGA») mediante adquisición de acciones. Tras un examen preliminar, la Comisión Europea considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) no 139/2004 del Consejo (2), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación. La Comisión Europea invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

DERECHO SOCIAL

CARENCIAS DE INFORMACIÓN FRENAN EL AVANCE DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

Eurydice ha publicado un nuevo informe que muestra que solo un número insuficiente de países utilizan la información que recopilan en relación con la enseñanza superior para mejorar sus universidades y las oportunidades que ofrecen a los estudiantes. El informe «La modernización de la enseñanza superior en Europa: acceso, retención y empleabilidad» analiza lo que están haciendo los gobiernos y las instituciones de enseñanza superior por facilitar el acceso a la enseñanza superior, incrementar el número de estudiantes que completa la educación superior (retención) y ofrecer orientaciones a los estudiantes para incorporarse al mercado laboral (empleabilidad). Han participado en la encuesta más de 30 países: todos los Estados miembros de la UE, con excepción de Luxemburgo y los Países Bajos, más Islandia, Liechtenstein, Montenegro, Noruega y Turquía.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

EXCELENTE CALIDAD DEL AGUA EN LA MAYOR PARTE DE LAS ZONAS DE BAÑO DE EUROPA

La Comisión Europea se ha hecho eco de informe anual sobre la calidad de las aguas de baño de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), que realiza un seguimiento de la calidad del agua en 22.000 zonas de baño de la UE, Suiza y, por primera vez, Albania. Junto con el informe, la AEMA ha publicado un mapa interactivo en el que se muestran los resultados de cada una de las zonas de baño en 2013. El agua de las playas, ríos y lagos europeos fue en general de gran calidad en 2013, ya que más del 95 % de esas zonas reunía los requisitos mínimos. Los datos indican que las aguas de baño costeras obtuvieron resultados ligeramente mejores que las aguas de baño interiores. Todas las zonas de baño de Chipre y Luxemburgo obtuvieron la calificación de «excelentes». A continuación figuran Malta (un 99 % calificado de excelente), Croacia (95%) y Grecia (93 %). En el otro extremo, los Estados miembros de la Unión Europea con la mayor proporción de zonas de calidad «insuficiente» fueron Estonia (6 %), los Países Bajos (5 %), Bélgica (4 %), Francia (3 %), España (3 %) e Irlanda (3 %).

NUEVA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE CO2

La Comisión Europea ha adoptado una nueva estrategia por la que los camiones, autobuses y autocares utilizarán menos combustible y emitirán cantidades inferiores de dióxido de carbono (CO₂). Este tipo de vehículos pesados origina en torno a la cuarta parte de las emisiones de CO₂ procedentes del transporte por carretera de la UE. Se prevé que, de no tomarse medidas, las emisiones de los vehículos pesados en el periodo 2030-2050 se mantendrán próximas a los niveles actuales, que resultan insostenibles. La Comisión ha creado un instrumento informático de simulación, denominado VECTO, para medir las emisiones de CO₂ de los vehículos nuevos. Con el apoyo de este instrumento, la Comisión tiene la intención de presentar propuestas legislativas el próximo año, que obligarán a certificar, notificar y controlar las emisiones de CO₂ procedentes de los vehículos pesados nuevos. Ello contribuirá a un mercado más transparente y competitivo y a la adopción de tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Convocatoria. Reglamento productos de construcción (Ref.: 2014/S 062-104367)	Hasta el 02.06.14
Convocatoria. Asistencia programa LIFE (Ref.: 2014/S 080-139306)	Hasta el 13.06.14
Convocatoria. Estudio buenas prácticas seguridad vial (Ref.: 2014/S 087-151908)	Hasta el 23.06.14
Convocatoria. Ventanilla única en la Directiva de Servicios (Ref.: 2014/S 093-162329)	Hasta el 30.06.14
Convocatoria. Evaluación impacto normativa estadísticas (Ref.: 2014/S 087-151907)	Hasta el 07.07.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

LA RETRIBUCIÓN EN CONCEPTO DE VACACIONES ANUALES NO PUEDE LIMITARSE AL SALARIO BASE

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-539/12, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada por el *Employment Tribunal* de Leicester (Reino Unido), para la interpretación de la Directiva 2003/88/CE. Dicha petición se presentó en el marco de un litigio entre el Sr. Lock y su empresario, British Gas, en relación con las retribuciones percibidas durante sus vacaciones anuales. Su retribución se compone de dos elementos principales. El primero es el salario base y el segundo, una comisión (que se calcula en función de las ventas obtenidas). Como consecuencia del disfrute de sus vacaciones, el Sr. Lock no pudo obtener nuevas ventas ni, por lo tanto, generar nuevas comisiones, por lo que esta circunstancia tuvo un efecto desfavorable en su salario en los meses siguientes. El órgano jurisdiccional británico pregunta al TJUE si, en estas circunstancias, la comisión que un trabajador habría obtenido durante sus vacaciones anuales debe tenerse en cuenta para calcular la retribución de las vacaciones anuales y, en su caso, cómo debe calcularse la cantidad que debe pagarse al trabajador. El TJUE ha dado la razón al Sr. Lock y ha señalado que la desventaja financiera diferida en el tiempo puede disuadirle de ejercer su derecho a disfrutar de dichas vacaciones, siendo contraria al objetivo perseguido por la Directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo. En cuanto al método de cálculo de la retribución a la que tiene derecho en concepto de vacaciones anuales, el juez nacional deberá tener en cuenta la comisión.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

FALTA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN FRANCÉS EN EL CASO BORREL

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Morice c. Francia* (nº de demanda 29369/10). El demandante, de nacionalidad francesa, es abogado de Elisabeth Borrel, viuda del magistrado francés Bernard Borrel que, en 1995 fue encontrado muerto a 80 kilómetros de la ciudad de Djibouti, en África. La investigación de la Policía francesa concluyó que la muerte se había producido por autoinmolación, pero la viuda, contestando la tesis del suicidio, presentó denuncia por asesinato en 1997. En 2000, información judicial fue confiada a dos jueces franceses que, poco tiempo después, fueron apartados del caso. Ese mismo año, el Abogado Morice, introdujo una solicitud de investigación administrativa alegando asimetrías de información y, en particular, la no transmisión de una cinta de video al nuevo juez de instrucción. Poco después, el periódico *Le Monde*, publicó un artículo en el que los abogados de la demandante acusaban a los dos jueces de falta de imparcialidad e independencia. Tras ser condenado por difamación, el Abogado Morice invoca la violación del derecho a un tribunal independiente e imparcial en base al artículo 6.1 CEDH. El TEDH, por unanimidad, resolvió que el Abogado tiene razones justificadas objetivamente para poner en duda la imparcialidad del Tribunal de Casación Francés.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: http://europa.eu/europedirect/index_es.htm

IMI: http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Sergio Collado** (Letrado Asistente) y **Mercedes Segoviano** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

